INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 160 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 6 de marzo del 2019.

VISTO:

El Memorando CTAD Nº 02/2019, de fecha 20 de febrero de 2019
El Memorando DAF/UOC/DPC Nº 26/2019, de fecha 26 de febrero de 2019.
La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando CTAD Nº 02/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, de la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica, presentan el listado de sus necesidades, donde presentan las especificaciones y cantidades requeridas en la institución.

Que, por Memorando DAF/UOC/DPC Nº 26/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, del Departamento de Programación y Compras, donde se solicita la aprobación del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la Adquisición de Equipos Informáticos, y que se aprueben las bases y condiciones.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto Reglamentario N° 21909/03; que establece en su Artículo 33° "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante..."

Que, la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", Artículo 5° que establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...",

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en la misma fue prevista la adquisición de equipos informáticos, enmarcado en lo establecido en Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la necesidad de realizar el Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, para la adquisición de equipos informáticos para el ejercicio fiscal 2019, y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", de conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación pertinente.

Art.2° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. **RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO**
Director General del INTN